

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. **EE-017**

(29 ENE 2026)

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No 012 de enero 30 de 2025 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2026”

La suscrita Gerente de la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S designado mediante Acta de Junta Directiva No. 04 del 5 de marzo de 2024 y Acta de Posesión de fecha 5 de marzo de 2024; en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar y contribuir al fortalecimiento de las competencias y habilidades de los empleados del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S., mediante planes de bienestar social, estímulos e incentivos. Dichos planes deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes, orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia. Asimismo, deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad en la prestación del servicio por parte de la entidad.

Que, de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, el representante de cada entidad adoptará anualmente el Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales, el cual se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles. En todo caso, los incentivos deberán ajustarse a lo establecido en la Constitución Política y la Ley.

Que los planes de bienestar social e incentivos formulados por las entidades deben propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados. De igual forma, deben fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los trabajadores y a generar actitudes favorables frente al servicio público.

Que el Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S. debe crear su propio Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, con el fin de garantizar el desarrollo personal de los empleados, promover una atención integral a los funcionarios, propiciar su desempeño productivo, mejorar el clima laboral y contribuir al mejoramiento del nivel de vida y entorno social de los mismos.

Que la Dirección Financiera Administrativa remitió al Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos el plan para su revisión y aprobación.

Que, reunido el Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, según consta en acta, y una vez realizados los ajustes propuestos, el plan fue aprobado por sus integrantes.



gerencia@diagnosticentroralda.com

www.diagnosticentroralda.com

[@diagnosticentro_sas](https://www.instagram.com/diagnosticentro_sas)

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 005 - 017

29 ENE 2026

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No 012 de enero 30 de 2025 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2026”

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para la vigencia 2026, como sigue:

1. PRESENTACIÓN

En el dinámico entorno laboral actual, el bienestar de los empleados no solo es un componente esencial para su satisfacción personal y familiar, sino que también desempeña un papel crucial en el éxito de las entidades. Reconociendo la importancia de cultivar un ambiente laboral saludable y motivador, fortaleciendo el bienestar, el desarrollo y el compromiso de las servidoras y servidores públicos, con el propósito de contribuir a una mayor productividad del Estado.

Al priorizar el bienestar de los funcionarios como un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del Servidor Público, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su núcleo familiar; se busca garantizar la prestación del servicio, respondiendo de manera efectiva a las necesidades de la ciudadanía e incrementando los niveles de confianza de la sociedad en el Estado.

Para la construcción del Programa de Bienestar e Incentivos, la entidad se encuentra comprometida con el bienestar social de sus funcionarios y sus familias, partiendo de los lineamientos institucionales y la normatividad establecida por el Gobierno Nacional, como la Constitución Política de Colombia, el Decreto - Ley 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 buscando impulsar medidas y mecanismos destinados al bienestar laboral de las servidoras y servidores públicos, con el propósito de preservar un armonioso equilibrio entre su vida personal, familiar y profesional.

De acuerdo a la construcción anual de las actividades que componen el Programa de Bienestar e Incentivos, se busca impulsar medidas y mecanismos destinados a favorecer e impactar la calidad de vida laboral y el desarrollo integral de las servidoras y servidores públicos vinculados, fortaleciendo una cultura organizacional



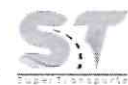
personal
calificado



calidad
garantizada



garantía
de servicio



gerencia@diagnosticentrorda.com

www.diagnosticentrorda.com



[@diagnosticentro.sas](https://www.instagram.com/diagnosticentro_sas)

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 002-017

(29 ENE 2026

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No 012 de enero 30 de 2025 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2026”

2. JUSTIFICACIÓN

El Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S. reconoce al Talento Humano como eje central de su misión. Por ello, promueve un entorno laboral sano que fomente la formación, el sentido de pertenencia y el crecimiento integral de sus funcionarios.

El programa institucional busca responder a las necesidades de la Entidad y de los trabajadores, enfrentando los retos organizacionales, políticos y culturales, e involucrando a los colaboradores en la implementación de planes y proyectos.

Este compromiso fortalece el desarrollo personal y profesional, mejora el clima laboral, incrementa la productividad y asegura la prestación de servicios de calidad a la comunidad, en coherencia con la misión institucional y las disposiciones del Gobierno Nacional sobre el trato preferencial al recurso humano.

3. MARCO LEGAL

En la construcción del Plan de Bienestar 2026, se destacan las normas vigentes para la implementación de planes de Bienestar, Estímulos e Incentivos en las entidades del sector público los cuales son:

Decreto Ley 1567 de 1998. Modificado por el artículo 3 de la ley 1960 de 2019 y decreto 894 de 2017. Arti. 1

- Artículo 13 de Decreto Ley 1567 de 1998. Establece el Sistema de Estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.
- Artículo 18. A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados.



gerencia@diagnosticentrorda.com

www.diagnosticentrorda.com

[@diagnosticentro.sas](https://www.instagram.com/diagnosticentro_sas)

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 001-017
(29 ENE 2026

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No 012 de enero 30 de 2025 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2026”

- Artículo 19. Las entidades públicas están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.
- Artículo 26. Los programas de incentivos, como componentes tangibles del Sistema de Estímulos, deberán orientarse a:
 - Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
 - Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.
- Artículo 29. Los Planes de Incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la calidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

Ley 909 de 2004, del Artículo 36.1

Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Decreto 1083 de 2015, Título 10.

- Artículo 2.2.10.8. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así

¹ “1. La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

2. Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño.

3. Los programas de capacitación y formación de las entidades públicas territoriales podrán ser diseñados, homologados y evaluados por la ESAP, de acuerdo con la solicitud que formule la respectiva institución. Si no existiera la posibilidad de que las entidades o la ESAP puedan impartir la capacitación podrán realizarla entidades externas debidamente acreditadas por esta.

PARÁGRAFO. Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley”.



personal
calificado



calidad
garantizada



garantía
de servicio



gerencia@diagnosticentrorda.com

www.diagnosticentrorda.com

@diagnosticentro.sas

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 002-017

(29 ENE 2026

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No 012 de enero 30 de 2025 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2026”

una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

- Artículo 2.2.10.9 Plan de incentivos institucionales. El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo. Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley.

Programa Nacional de Bienestar 2023–2026, que orienta las prioridades estratégicas en materia de bienestar integral.

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), del Departamento Administrativo de la Función Pública, que define los criterios para la gestión del talento humano y la articulación con los demás elementos del modelo.

4 OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

El Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos del Diagnosticentro S.A.S, propenderá por generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios al interior de la Entidad, y se refleje en el cumplimiento de la misión Institucional, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los colaboradores de la Entidad, así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño.



gerencia@diagnosticentrorda.com

www.diagnosticentrorda.com

[@diagnosticentro.sas](https://www.instagram.com/diagnosticentro_sas)

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 001-017
(29 ENO 2026)

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No 012 de enero 30 de 2025 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2026"

- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo y deportivo de los funcionarios.

5. EJES ELABORACIÓN PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

El Programa de Bienestar Social Laboral tiene como propósito atender las necesidades personales y laborales de los colaboradores, promoviendo el equilibrio vida-trabajo, el sentido de pertenencia y el desarrollo integral.

Esta iniciativa busca fortalecer la integración entre la entidad, los trabajadores y sus familias, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las recomendaciones del FURAG, garantizando una gestión pública eficaz y transparente.

El programa se desarrolla a partir de cinco ejes estratégicos de acuerdo con el Programa Nacional de Bienestar 2023–2026 que impulsan la salud mental, el equilibrio psicosocial, la diversidad e inclusión, la convivencia social y la transformación digital. Estos pilares constituyen la base para la construcción de un entorno organizacional más ágil, humano, inclusivo y colaborativo.

Está dirigido a todos los colaboradores y contempla actividades de estímulos e incentivos para reconocer el desempeño destacado, conforme a la normativa vigente.

Finalmente, el programa se fundamenta en los resultados de la encuesta de Clima Organizacional aplicada en enero de 2026, la cual permitió identificar sus principales necesidades y orientar las acciones a implementar para atenderlas de manera efectiva.



personal
calificado



calidad
garantizada



garantía
de servicio



gerencia@diagnosticentrorda.com

www.diagnosticentrorda.com



[@diagnosticentro.sas](https://www.instagram.com/diagnosticentro.sas)

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 005 - 017

(29 ENE 2026

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No 012 de enero 30 de 2025 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2026”

6. DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL DIAGNOSTICENTRO SAS EN TÉRMINOS DE CLIMA ORGANIZACIONAL.

El plan de bienestar social e incentivos se evaluará a través de la encuesta de clima organizacional a los funcionarios que se realizará en el mes de enero de cada año, evaluando el grado de satisfacción de la vigencia anterior y estadísticamente su comportamiento resultado que se plasma en el programa de bienestar social estímulos e incentivos de la vigencia siguiente.

A continuación, se establecen los resultados de la encuesta de clima organizacional evaluando la vigencia 2025 realizada en enero de 2026, los cuales arrojaron lo siguiente:

RESULTADO ENCUESTAS REALIZADAS EN ENERO DEL 2026

Para promover una atención integral al empleado y propiciar su desempeño productivo, el Programa de Bienestar Social, Estímulo e Incentivos se construye con la participación de todo el personal a través de ENCUESTA DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS realizada en enero de 2026. El resultado de las encuestas en el componente de bienestar social fueron las siguientes:

La encuesta fue enviada a todo el personal de planta por la Dirección Financiera Administrativa, mediante la herramienta Microsoft Forms, con el fin de obtener información para la construcción del Plan de Bienestar Social e Incentivos. Los resultados fueron los siguientes:



gerencia@diagnosticentrorda.com

www.diagnosticentrorda.com



[@diagnosticentro.sas](https://www.facebook.com/diagnosticentro.sas)

diagnosticentro

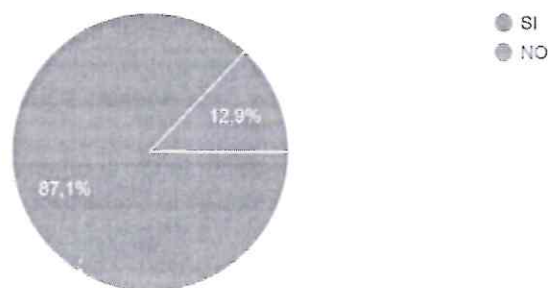
CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 005-017
(29 ENO 2026)

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No 012 de enero 30 de 2025 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2026"

3. ¿ Cree Usted que cuenta con las competencias suficientes para desempeño de sus funciones?

31 respuestas



Análisis: El 87.1% de los funcionarios afirman que si cuentan con las competencias suficientes para el desempeño de sus funciones, el 12.9% no.



personal
calificado



servicio
garantizado



garantía
de servicio



gerencia@diagnosticentrorda.com

www.diagnosticentrorda.com



[@diagnosticentro.sas](https://www.instagram.com/diagnosticentro.sas)

diagnosticentro

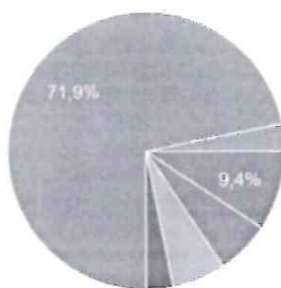
CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 005 - 017

(29 ENE 2026

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No 012 de enero 30 de 2025 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2026”

5. ¿ Qué actividades sugiere se deben realizar para mejorar el clima organizacional de la empresa?
32 respuestas



- Actividades Recreativas
- Actividades Deportivas
- Actividades Culturales
- Actividades en Familia
- Actividades de celebración de fechas especiales
- Todas las anteriores
- Convenios en beneficio de servidores públicos y familia

El 71.9% de los colaboradores que respondieron la encuesta, es decir, 23 funcionarios manifiestan que la empresa debe realizar todas las actividades -deportivas, culturales, en familia, celebración de fechas especiales, convenios en beneficio de los servidores públicos. El 9.4% indican que la entidad debe realizar actividades recreativas.



gerencia@diagnosticentrorda.com

www.diagnosticentrorda.com



@diagnosticentrosas

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

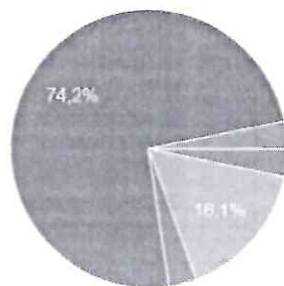
RESOLUCIÓN No. 017

(29 ENÉ 2026)

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No 012 de enero 30 de 2025 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2026"

6. ¿Qué incentivos cree Usted que podría implementar o dar continuidad la empresa para su bienestar?

31 respuestas



- Crédito con descuento por nómina para revisiones técnico mecánicas
- Crédito con descuento por nómina para SOAT
- Crédito con descuento por nómina para Combustible
- Descuento en la tarifa del CDA en las revisiones técnico mecánica
- Todas las Anteriores
- Créditos para estudio

El resultado nos demuestra que el 74.2% de los funcionarios, es decir 23 de ellos consideran que la empresa debe dar continuidad a todos los incentivos:

- Crédito con descuento por nómina para revisiones técnico mecánicas
- Crédito con descuento por nómina para SOAT
- Crédito con descuento por nómina para Combustible
- Descuento en la tarifa del CDA en las revisiones técnico mecánica
- Créditos para estudio
- Todas las Anteriores

7 ACTIVIDADES Y POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS VIGENCIA 2026

ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN: Se busca incentivar la vivencia de grupo y reducir el estrés laboral; el empleado recibe como estímulo el descanso, la recreación y el compartir con miembros de la propia empresa, familiares y personas externas en fechas especiales: Día de la Madre, día del Padre, día de la Secretaria, Cumpleaños, Integración de fin de año y celebraciones de baby shower, despedidas por separación del cargo y a cualquier otra actividad que permita el objetivo del plan de bienestar social estímulos e incentivos.



persona
calificada



calidad
garantizada



garantía
de servicio



gerencia@diagnosticentrorda.com

www.diagnosticentrorda.com



[@diagnosticentro.sas](https://www.instagram.com/diagnosticentro_sas)

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 002-017
(29 ENE 2026

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No 012 de enero 30 de 2025 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2026"

CUMPLEAÑOS: Para el caso específico de los cumpleaños de los funcionarios del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S, además de las actividades que se programen con este objetivo que podrá ser periódico, mensual, trimestral o semestral, se otorgará como incentivo un día de permiso remunerado con las siguientes condiciones: la fecha en que se otorga el permiso remunerado será concertada con el Jefe Inmediato y podrá ser el mismo día del cumpleaños u otro día dentro de los 30 días siguientes, de no tomarse en el tiempo estipulado el Diagnosticentro SAS no se obliga a otorgarlo. Este incentivo se reconocerá a los funcionarios que estén activos y laborando normalmente; es decir no se reconocerá si las fechas del cumpleaños cae en periodos de vacaciones, licencias remuneradas o no remuneradas, permisos o incapacidades. Este incentivo no será canjeable por ningún día de permiso o incentivo distinto, para otorgar el día remunerado no será necesario oficialarlo por escrito, este se reconocerá en coordinación con el jefe de proceso debidamente informado a la Dirección Financiera Administrativa.

Se enviará por el WhatsApp del grupo de la empresa "Mensaje de cumpleaños personalizado" de felicitaciones por el día del cumpleaños y/o cualquier detalle que se considere pertinente siempre que se cuenten con los recursos y la disponibilidad necesaria.

Nota: este incentivo se reconocerá retroactivo para los funcionarios que cumplieron años del 1 de enero de 2026 y la fecha de expedición de la resolución que aprueba el Plan.

FELICITACIONES: Se pretende expresar la alegría que la empresa siente por celebrar con sus empleados fechas especiales. Ocasión: Logros alcanzados, por desempeño destacado, nacimientos en su familia, graduación entre otros. Incentivo: Tarjeta o mensaje de felicitación.

CONDOLENCIAS: Se pretende expresar solidaridad de la empresa frente a situaciones dolorosas. Ocasión: Muerte de un ser querido, enfermedad penosa y prolongada propia o de un familiar en primer grado de consanguinidad o afinidad. Incentivo: En el caso de muerte de un familiar el trabajador recibirá una tarjeta de condolencias o un ramo fúnebre, el cual se adquirirá con cargo a la caja menor tal como se describe a continuación para éste y los demás componentes.

PRE-PENSIONADOS: Concebido para preparar a los trabajadores oficiales que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión, según lo establecido en el artículo 262 literal c. de la Ley 100 de 1993 y en especial el Decreto Ley 1227 de 2005 artículo 75 Numeral 3. Con actividades para la preparación al cambio de estilo de vida y así facilitar la adaptación a este, fomentando la formación en la ocupación del tiempo libre, el crecimiento personal, la



gerencia@diagnosticentrorda.com

www.diagnosticentrorda.com

[@diagnosticentro.sas](https://www.instagram.com/diagnosticentro_sas)

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 001-017
29 ENO 2026

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No 012 de enero 30 de 2025 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2026”

promoción y prevención de la salud, la familia, e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión. Nota: Aplica para los funcionarios que estén a un año de pensionarse

REUNIONES INFORMATIVAS PERIÓDICAS con el personal, creando un espacio para que los funcionarios transmitan sus inquietudes.

ENCARGOS, COMISIONES Y TRASLADOS: Estos se regirán por las disposiciones vigentes sobre la materia y por aquellas que las reglamenten, modifiquen o sustituyan.

PAGO OPORTUNO DE SUS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Es compromiso del Centro de Diagnóstico en cabeza de la Gerente y la Directora Financiera Administrativa garantizar el pago oportuno de sus salarios y prestaciones sociales, en el primer caso el día 15 y 30 de cada mes; con lo anterior, se pretende proporcionar calidad de vida, por sus servicios prestados de manera recurrentes y sin retrasos en los pagos.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: La empresa debe implementar, ejecutar y mantener este sistema para garantizar al empleado su bienestar y seguridad en su trabajo generándole bienestar social al trabajador y a su familia.

PLAN DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN: Formular, implementar y ejecutar un conforme a las necesidades y requerimientos de cada funcionario que eleve sus competencias y proporcione bienestar y crecimiento profesional.

INSTALACIONES SEGURAS, LIMPIAS Y ORDENADAS: Garantizar unas que permitan una permanencia en la empresa de todos los empleados de forma segura, cómoda y adecuada para lo cual se presupuesta los recursos necesarios para su debido mantenimiento.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Contar con un Código donde se establezcan claramente los principios y valores, que debe regir para las personas que laboren en la empresa, con el único propósito que se garantice un ambiente laboral adecuado y donde prime el respeto entre todo el personal.

7.1 FINANCIAMIENTO (CRÉDITO) A FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS de apoyo a la gestión de los productos y servicios que ofrece el Diagnosticentro S.A.S (Combustibles y lubricantes, revisiones técnico mecánicas y SOAT) :



personal
calificado



calidad
garantizada



garantía
de servicio



gerencia@diagnosticentorda.com

www.diagnosticentorda.com



[@diagnosticentro.sas](https://www.instagram.com/diagnosticentro_sas)

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 017

(29 DÍE 2026

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No 012 de enero 30 de 2025 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2026”

Conforme al artículo 14 de la ley 1150 el cual fue modificado por el artículo 93, de la Ley 1474 de 2011, se establece que “Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (...) con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley(...)”.

Teniendo en cuenta la normatividad aplicable al Diagnosticentro S.A.S., que su fin principal es la comercialización de bienes y servicios en competencia con el sector privado, y en consecuencia sus esfuerzos están encaminados en captar más clientes, aumentar las ventas y los primeros llamados a utilizar los servicios y adquirir los productos son sus propios trabajadores, a quienes se les debe garantizar un tratamiento en igualdad de condiciones que a los clientes externos, por lo tanto se les otorgará crédito para: Suministro de combustibles y lubricantes, Revisiones Técnico Mecánicas, SOAT, a todos los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) y contratistas que laboran en el Diagnosticentro S.A.S., bajo la modalidad de descuento por nómina y/o en actas parciales de pago, con las siguientes políticas y condiciones:

- El crédito se autoriza sin importar la destinación o usuario final del bien o servicio adquirido, siempre que el registro contable (cuenta por cobrar) se registre a nombre del funcionario o contratista, para efectos del descuento por nómina o del acta parcial de pago.
- En el caso del servicio de RTMyEC lo podrán solicitar de manera verbal a la dirección financiera administrativo cuando lo requieran.
- En el caso del suministro de combustible el administrador de la EDS entregará talonario de órdenes de suministro o chip, en el caso de las primeras, deberá diligenciar y firmar cada vez que requiera el suministro de combustibles y/o lubricantes.
- El monto del crédito no tendrá límite siempre que el descuento mensual por este concepto no exceda el salario mínimo vital.
- La contadora y directora financiera ejercerán el control a través del módulo de nómina y pago de actas de supervisión de contratos de prestación de servicios.
- En el caso de terminación del contrato o retiro de la empresa para su liquidación o pago final, deberá presentar paz y salvo por estos conceptos o autorizar descuento de sus prestaciones o acta de pago final.
- Los descuentos se harán en pagos quincenales o mensuales de acuerdo a la modalidad de pago o necesidad del funcionario.



personal
soporte



calidad
garantizada



garantía
de servicio



gerencia@diagnosticentrorda.com

www.diagnosticentrorda.com



@diagnosticentro.sas

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 81 - 017

(29 ENF) 2026

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No 012 de enero 30 de 2025 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2026”

Nota: Se exceptúan los funcionarios y contratistas de cumplir con los requisitos o políticas de otorgamiento de créditos de que trata la Resolución No. 81 de septiembre 20 de 2019.

7.2 DESCUENTO EN EL VALOR DE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES RTMYEC A FUNCIONARIOS DE PLANTA. Se realizará descuento en el servicio de revisión técnica y emisiones contaminantes con las siguientes políticas o requisitos:

- El trabajador asumirá únicamente los valores correspondientes a recaudos para terceros y a los gastos derivados de la adquisición del PIN; en consecuencia, deberá cancelar los conceptos de RUNT, SICOV, sistema de recaudo, ANSV e IVA. La diferencia será registrada contablemente como gasto de la entidad.
- Los empleados tendrán derecho al descuento previsto en el presente artículo una vez hayan cumplido tres (3) meses contados a partir de la fecha de su nombramiento o de la suscripción del contrato.
- Los empleados tendrán derecho al descuento únicamente para un (1) vehículo, el cual podrá ser de su propiedad o de un familiar en primer o segundo grado de consanguinidad (padres, hijos o hermanos) o en primer grado de afinidad (cónyuge).
- Para acceder al beneficio, el empleado deberá presentar solicitud mediante oficio dirigido al Gerente, anexando los soportes que acrediten el vínculo familiar o la propiedad del vehículo.
- Dicha solicitud deberá radicarse en la Dirección Financiera, con el respectivo visto bueno del Gerente o del Representante Legal.
- El beneficio aplicará para las revisiones realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026; en consecuencia, se efectuarán las notas contables necesarias para su reconocimiento, cuando existan cuentas por pagar asociadas a este concepto.

Nota: Los gastos que se generen por las actividades desarrolladas en el programa tales como: Compra de obsequios, materiales, refrigerios, entre otros; se ejecutarán con cargo al presupuesto de Gastos de la vigencia 2026, cualquiera que sea la modalidad de contratación o erogación del gasto, igual se pueden obtener, a través de los diferentes contratos celebrados que tengan relación con el requerimiento y de no contarse con contrato vigente estos podrán realizarse con cargo a la caja menor conforme a lo estipulada en ésta.

No se establecerán presupuestos individuales por cada actividad con el propósito de facilitarlas.



personal
calificado



calidad
garantizada



garantía
de servicio



gerencia@diagnosticentrorda.com

www.diagnosticentrorda.com



[@diagnosticentro.sas](https://www.instagram.com/diagnosticentro_sas)

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No.

005-017

(29 ENE 2026)

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No 012 de enero 30 de 2025 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2026"

8. CRONOGRAMA DE TRABAJO 2026

Nota: ver anexo cronograma detallado por actividad, el cual hace parte integral de esta resolución y cuenta con cuatro folios.

9. RECURSOS

Para el año 2026 se cuenta con los recursos del rubro 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (capacitación Bienestar social, estímulos, incentivos y SGSST)

2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
\$ 20.000.000

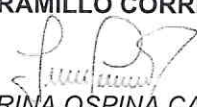
El programa se desarrollará con cargo al presupuesto siempre que exista la disponibilidad presupuestal.

Artículo 2º.- La presente Resolución tiene efectos legales a partir del 1 de enero de 2026 y deroga las resoluciones anteriores que tengan referencia al mismo tema.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los 29 ENE 2026


EDNA MARGARITA JARAMILLO CORREA
Gerente

Revisó 
LUZ MARINA OSPINA CARDONA
Directora Financiera Administrativa

Proyectó 
LUZ ADRIANA ALZATE CRUZ
Contratista Profesional de Apoyo



gerencia@diagnosticentrorda.com

www.diagnosticentrorda.com

[@diagnosticentro.sas](https://www.facebook.com/diagnosticentro.sas)

